



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
SIGCMA

TRASLADO DE EXCEPCIONES
Artículo 175 parágrafo 2o de la Ley 1437 de 2011

No.	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-012-2018-00141-00	REPARACIÓN DIRECTA	INARI S.A.S.	DISTRITO DE CARTAGENA	CLICK AQUÍ
2	13001-33-33-012-2019-00029-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY DEL CARMEN MATURANA CUADRADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	CLICK AQUÍ
3	13001-33-33-012-2019-00035-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMIRO RAFAEL SALAZAR SOTO Y OTROS	MUNICIPIO DE ZAMBRANO	CLICK AQUÍ
4	13001-33-33-012-2019-00042-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HANUAR DEL CRISTO VILLARRAGA MARQUÉZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DISTRITO DE CARTAGENA	CLICK AQUÍ
5	13001-33-33-012-2019-00094-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIDIA JULIO SABALZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DISTRITO DE CARTAGENA	CLICK AQUÍ

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6648675 Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
SIGCMA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Artículo 175 parágrafo 2o de la Ley 1437 de 2011

6	13001-33-33-012-2019-00119-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HEIDIS BEATRÍZ PADILLA DOMÍNGUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	CLICK AQUÍ
7	13001-33-33-012-2019-00195-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO ALFONSO VEGA JANACET	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	CLICK AQUÍ
8	13001-33-33-012-2019-00218-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESÚS MARÍA DÍAZ GALLARDO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	CLICK AQUÍ

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2º del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, se corre traslado a la parte contraria de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, por el término de tres (3) días, en un lugar visible de la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co, hoy diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020) siendo las 8:00 de la mañana.

EMPIEZA EL TRASLADO: veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 a.m.

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6648675 Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
SIGCMA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Artículo 175 parágrafo 2o de la Ley 1437 de 2011

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA

VENCE TRASLADO: veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 p.m.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6648675 Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

